



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4431 /2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2679/09.
Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que según Ordenanza Municipal N° 2679/09, resulta necesario denominar las arterias de nuestra ciudad que a la fecha no poseen nombre.
Que por nota ingresada al Despacho del concejal Prof. Diego Lassalle, con fecha del 2 de mayo del 2022 por el señor Eduardo Montecino, los vecinos solicitan que denomine la calle en cuestión.
Que adjunto a esa nota, se encuentra un listado de firmas de los vecinos de la zona apoyando la petición.
Que, a través de la denominación de las calles, se facilita la identificación y el acceso a los servicios públicos.
Que es de suma importancia la denominación de las calles para su identificación por entes de seguridad (Ambulancias, policías, bomberos).
Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°. – DENOMINAR “Pasaje del Rio” a la calle S/N N.º 91 de la sección H 119.

Artículo 2°. – INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de carteles nomencladores de señalización vertical, indicando nombre y numeración de la arteria denominada en la presente.

Artículo 3°. – ESTABLECER que los gastos que demande la presente, serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°. – PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.
Mv/FR**



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I





Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gloriosa de Malvinas”



Municipio de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Dirección de Catastro

Nota N° 351/2022. -
Letra: (SG.SH.yOT.DC.D.T.) -

Río Grande, 9 de mayo de 2022.-

CONCEJAL BLOQUE FORJA TODOS
CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE
PROF. LASALLE DIEGO A.
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra Nota N° 4/22 ingresada a este Municipio en fecha 5 de mayo de 2022, relacionada con la designación de nombre para calles y Espacios Verdes y libres públicos de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestas con los existentes en el nomenclador Municipal.

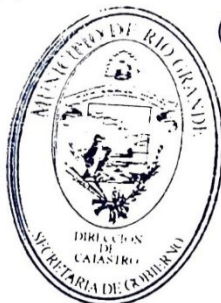
Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:

- **PASAJE DEL RIO** - No se repite con denominaciones existentes.

Finalmente debo señalar que esta Dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. N° 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente.

DC
J. P.



Tec. Masuco Cinthia Soledad
A/C Coordinación de Catastro

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

ANEXOIII



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande Tierra del Fuego, 02 de mayo del 2022

Sr. Concejal de Río Grande
Bloque Forja Todos
Prof. Diego Andrés Lasalle

Me dirijo a usted, a fin de solicitar el nombramiento y cartelería de la calle sin nombre N° 91 ubicada en el Macizo H Sección 119, ubicada entre las calles Virgen Milagrosa y Pedro Altuna.

Adjunto listado de firmas de los vecinos.

Sin más que agregar, me despido atentamente
Eduardo Montecino



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO IV

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA
SERGIO MONTECINO	92.831.782	Montecino
NICOLAS BARRIA	34.978.476	Barria
JESSICA MÉNDEZ	92827984	Jessica Méndez
RICARDO SEBUEL	18659724	Sebuel
JUAN MADUELA	93055888	Juan B. Maduela
YOLINA GODOY	21473392	Godoy
DAITO SERGIO	21805696	Daito Sergio
SOLIS HECTOR	31560898	Solis H.
MONTECINO EDUARDO	10.875.211	Montecino E.
SOFIA RHODIL	18887989	Sofia Rhodil
TECA MIGUEL	93888663	Teca Miguel
TECA NICOLAS	41.903.793	Teca N.
CARRER FABIANA	43895005	F.S.
TECA YESSICA	93.931.552	Yessica T.
MONTECINO ANIELA	93931597	A. Montecino
JOSE MANSILLA	93.723.381	Mansilla
DAMON VILLOBA	17887896	Damon V.
CAUTERO FABIAN	27114618	Cautero F.
CELESTE MONTECINO	42994410	Celeste M.